

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2011-00176

En atención a la solicitud presentada por la demandante, se ordena que, por la persona encargada, se elabore orden permanente para el pago de la cuota alimentaria a favor de la señora NELCY BENITEZ BURGOS, por el término de un año.

Negar la petición de autorizar la apertura de una cuenta de ahorros del Banco Agrario, como quiera dicho trámite debe adelantarlos ante la entidad bancaria sin mediar autorización por parte de este Despacho.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ